

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 303 FECHA DEVENGAMIENTO : 14/4/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 23 - 122;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) JORGE CARES BARBIERI

LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA.-(\$1.035.790)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE FACTURA N°8656 POR SERVICIO DE LUBRICANTE PARA LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES PO R
CONTRATO DE SUMINISTRO VIGENTE DEL MES DE MARZO 2016 , SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE
DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$1.035.790

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152203001	84.682.000	6.787.170	77.894.830
	2152203999	4.100.000	812.350	3.287.650

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA K. WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


HUGO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

7974888-7